Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026292030058049 Id: 2665147
Folios: 2 Fecha: 12-08-2026 13:42:44
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS
Destinatario: UNION TEMPORAL B-21 RAIDER

Bogotá, 12 de agosto de 2026

Señora:
MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO
Representante legal – UNIÓN TEMPORAL B-21 RAIDER
gerencia@serviconi.com

Asunto: Solicitud modificatorio contrato 22001419 H3 LT 2 de 2022

Cordial saludo señor Portilla:

En consideración al desarrollo del contrato No. 22001419 – Lote 2 H3 de 2022, cuyo objeto es *"Prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la Aeronáutica Civil por lotes (vigencias FUT), Lote 2"*, y teniendo en cuenta que el contrato vigente finaliza el 31 de agosto de 2026, se resalta que los servicios de seguridad aeroportuaria son esenciales para la adecuada operación de los aeropuertos.

En virtud de los fines y principios que orientan la contratación estatal especialmente los de planeación, economía, eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios públicos, previstos en los artículos 3, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato actual hasta el 28 de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia.

En ese orden de ideas, se requiere efectuar la prórroga hasta el 28 de diciembre de 2026 y una adición por valor de nueve mil ochenta y dos millones setecientos setenta y cinco mil doscientos catorce pesos M/CTE ($ 9.082.775.214) la cual estará condicionada a la adjudicación y perfeccionamiento de un nuevo contrato el cual se proyecta para esta fecha.

Por lo anterior, se solicita la revisión y confirmación del valor de la adición y de la prórroga, mediante documento oficial firmado por el representante legal, en el cual se manifieste su aceptación o no de la misma.

Este documento deberá ser remitido al correo claudia.galindo@aerocivil.gov.co, con copia a elmer.parra@aerocivil.gov.co, a más tardar el día 14 de agosto de 2026.

Cordialmente,



BISMARCK ANDRES RODRIGUEZ FORERO
Secretario de Servicios Aeroportuarios (E)